

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 147.

SEGURIDAD PÚBLICA.

El día 20 del actual, á las doce de su mañana se saca á la licitacion pública en la Alcaldia de la villa de Villanueva de Córdoba, para su venta, un caballo cuyas señas se espresan á continuacion, el cual ha sido apreciado en diez y seis escudos.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio. Córdoba 14 de Julio de 1869. —El D. de Hornachuelos.

Señas del caballo.

Castrado, castaño pecaño, seis cuartas menos un dedo, de diez á once años, principio de calzado del pie izquierdo, cuatro lunares blancos en el costillar derecho, uno algo mayor que un duro y los demás como una peseta, un exostosis en la antepenúltima costilla del lado izquierdo, pelos blancos sobre dicho exostosis y un lunar bastante grande y cicatrices en la mitad del costillar izquierdo, cicatrices y lunares todo el dorso y parte superior de las espaldas.

Núm. 163.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías y captura de los ladrones cuyas señas se espresan á conti-

nuacion, las cuales fueron robadas en la madrugada del 8 del corriente en el partido de Priego, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de dicho punto con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 14 de Julio de 1869. —El D. de Hornachuelos.

Señas.

Un mulo castaño, cerrado, casi ciego, de siete cuartas y en el lomo unos pelos blancos de haber estado matado.

Una mula castaña, de cuatro años, alzada raya á la marca, cana en la tabla del pescuezo.

Señas de los ladrones.

Gitanos: uno muy alto, delgado, moreno, vestido de paño. Otro de la misma talla, también moreno y el mismo vestido.

Núm. 164.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de Pedro Ruiz Gonzalez, vecino de Encinas Reales, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juez de Lucena.

Córdoba 4 de Julio de 1869. —El D. de Hornachuelos.

Señas.

Edad 30 años, estatura regular, barba poca, color trigueño, algo enjuto de carnes, ojos mel-

dos, pelo castaño oscuro y poco poblada la cabeza, vestido con pantalón, zapatos blancos de becerro, faja encarnada, chaleco y chaqueta de pelusa y sombrero calañés á la andaluza.

Núm. 165.

SEGURIDAD PÚBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de un potrero cuyas señas se espresan á continuacion, el cual se estravió de la hacienda denominada del Torilejo, término de Posadas, de D. Antonio Gutierrez, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 14 de Julio de 1869. —El D. de Hornachuelos.

Señas.

Cuatro años, de siete cuartas, negro, pequeño y herrado el anca izquierda.

Núm. 171.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 30 de Junio último, me dijo lo siguiente:

«Habiéndose refugiado en España á principios de Diciembre de 1867 *Misters Buston* con su hija *Luisa E. Grosvenon Buston*, de doce años de edad, y una criada, para eludir el cumplimiento de la sentencia de los Tribunales ingleses que la privan de la tutoria de su citada hija, nombrando en su lugar á su abuelo *Mr. Byder Buston*, Al-

mirante de la Marina Real Inglesa, quien tiene que hacerse cargo de la niña y conservarla en su compañía; y no habiendo sido posible hasta la fecha averiguar el paradero de la expresada *Misters Buston*, el Regente del Reino, accediendo á los deseos manifestados por el Representante de la Gran Bretaña en diferentes notas, comunicadas á este Ministerio por el de Estado, ha venido en disponer que, escitando V. S. el celo de las autoridades de su cargo, se sirva dictar las medidas que considere mas oportunas á fin de averiguar si *Misters Buston* y su hija *Luisa*, cuyas señas personales se indican á continuacion, se hallan en esa provincia, y en caso afirmativo, que se ponga V. S. de acuerdo con el Cónsul Británico en esa capital, para que la referida sentencia tenga el debido cumplimiento en los términos mas suaves y conciliables.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.»

Señas de *Misters Buston*.

Estatura regular, delgada, con los pómulos muy pronunciados y lo mismo la parte inferior del rostro. Tiene próximamente 38 años.

Señas de su hija *Luisa Buston*.

Rubia y excesivamente crecida para su edad.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, encargando á los Sres. Alcaldes, empleados del cuerpo de Seguridad pública y Guardia civil, procedan á la busca de dichas señoras; y caso de ser habidas ponerlas á disposicion de este Gobierno con las seguridades convenientes.

Córdoba 14 de Julio de 1869. — El D. de Hornachuelos.

Contaduría de fondos provinciales de Córdoba.

Año económico de 1868-69.

ESTADO que demuestra los pagos que por la Depositaria se han ejecutado en Abril de este año, el que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento al art. 46 de la ley de 25 de Setiembre de 1865.

Fechas de los libramientos.	Seccion.	Capítulos.	Artículos.	Objetos de los pagos.	Escds.	Mils.
Abril 4.	Primera.	Sesto.	Primero.	Satisfecho al Depositario de Beneficencia provincial por cuenta del déficit de dichos establecimientos.	2000	000
5	»	»	»	A Beneficencia provincial por id. id.	2000	000
44	»	»	»	A Beneficencia provincial por id. id.	1000	000
19	»	»	»	A Beneficencia provincial por id. id.	8000	000
20	»	Primero.	»	A los empleados de la Diputacion por dos dias que dejaron de acreditarse á varios individuos en la nómina de Febrero.	8	614
»	»	»	Tercero.	A D. Luis Maraver y Alfaro, Secretario de la comision de Monumentos, por material de oficina correspondiente á los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero de este año.	55	400
»	»	»	»	Al mismo, secretario del Museo Arqueológico, por el material de oficina correspondiente á los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.	23	800
»	»	»	»	A D. Miguel Aroca, jefe de Fomento, por el material de agricultura correspondiente al mes de Diciembre.	25	000
»	»	Segundo.	Segundo.	A D. Pascual Flores, contratista de bagages del canton de Benamejí, por la tercera cuarta parte de la cantidad en que fué rematado.	33	829
»	»	Quinto.	Primero.	A D. Pedro Coronado y Conde, escribiente que fué de dicha junta, por sus haberes de Julio, Agosto y Setiembre y los tres primeros dias de Octubre.	134	714
»	»	»	Quinto.	Al habilitado de la Academia de Bellas artes por cuenta el déficit de su presupuesto.	823	632
»	»	»	Sesto.	A D. Antonio Lopez, conserje de la Biblioteca, por su haber del mes de Marzo.	25	000
»	»	»	Quinto.	A D. José Saló, conservador del Museo de Bellas Artes, por material de oficina correspondientes á los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.	2	000
»	»	Octavo.	Primero.	A D. Francisco Fernandez Chorot, licenciado en jurisprudencia, por sus honorarios en defender á la Administracion publica en las minas Culebra y Lusitana.	370	000
»	Segunda.	Cuarto.	»	A los huérfanos de D. Juran Escamilla, catedrático que fué del instituto de segunda enseñanza, por la pension que tiene concedida por la Diputacion provincial, perteneciente á Enero.	41	666
»	»	»	»	A los mismos por la correspondiente al mes de Febrero.	41	666
»	»	»	»	A D. José Maria Rodriguez, catedrático de agricultura, por cuenta del crédito destinado al establecimiento de la Granja Modelo en el cortijo del Alcaide.	150	000
»	»	»	»	A D. Rafael Vaquero por su haber de Enero y Febrero por la pension que tiene concedida por la Diputacion para que estudie el arte de poética.	33	333
25	Primera.	Primero.	»	A los empleados de la Diputacion por sus haberes correspondientes al mes de Marzo.	887	496
»	»	»	»	A D. Rafael de Oribe, Secretario de la Diputacion, por el material de oficina del mes de Marzo.	166	666
»	»	»	Segundo.	Al Depositario y archivero por sus haberes del mes de Marzo.	150	000
»	»	»	Cuarto.	A los arquitectos y delineantes por sus haberes del mes de Marzo.	666	662
»	»	Octavo.	Primero.	A D. Ignacio Baena, auxiliar de la Biblioteca, por su haber de Marzo.	33	333
»	»	»	»	A D. Antonio Bazan, portero de la seccion de Fomento, por la gratificacion que percibe por trabajo que presta á la junta de agricultura, correspondiente al mes de Marzo.	4	166
»	»	»	»	A D. José Maria Rodriguez, catedrático del instituto de segunda enseñanza, por el costo de reparacion de las máquinas agrícolas que posee la Diputacion.	134	900
»	Segunda.	Segundo.	Segundo.	A D. José Noguera, de esta vecindad, por indemnizacion de los perjuicios que ha sufrido en la huerta de Vallehermoso, con motivo á la construccion de la carretera de Tras-sierra.	223	100
»	»	Cuarto.	Primero.	A D. José Muñoz Contreras por la pension que para el estudio de dibujo y pintura le está concedida por la Diputacion provincial, correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo.	150	000
»	»	»	»	A D. Rafael Gimenez Lopez por la suya para que siga la carrera de ingeniero militar, correspondiente al mes de Marzo.	41	666
»	»	»	»	A D. Joaquin Llorente, hermano mayor de D. Santos, por la suya para que siga preparándose en la carrera de Arquitectura, correspondiente al mes de Marzo.	33	333
					17259	976

Núm. 158.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

ANUNCIO.

Debiendo tener lugar el pago de intereses de los nuevos resguardos de Depósitos, con arreglo á la circular de la Dirección de la Caja general fecha 2 del actual, los tenedores de dichos resguardos los presentarán en la Intervención económica de esta provincia para su comprobación y demás requisitos que dispone dicha circular.

Córdoba 14 de Julio de 1869. -- Francisco García Goyena.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 134.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Habiendo desaparecido el día 6 del actual del término de Posadas una yegua, cuyas señas se espresan á continuación, y que por las noticias adquiridas parece haberse dirigido al de esta ciudad, encargo á todas las personas y muy especialmente á los dependientes de este Municipio, se sirvan dar conocimiento inmediatamente á esta Alcaldía si se la encontrasen.

Señas.

Edad cuatro años, talla mediana, pelo castaño, hierro formado una S, bien formada, y con la cola hecha.

Córdoba 10 de Julio 1869. -- A. de Torres.

Núm. 161.

Audiencia de Sevilla. -- Secretaria de Gobierno.

ANUNCIO.

Debiendo proveerse con arreglo al Real Decreto de 29 de Noviembre de 1867 y la Real orden de 25 de Mayo de 1868 una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Moron, de este territorio, se anuncia de orden del Sr. Regente de esta Audiencia á fin de que los aspirantes que la soliciten dirijan sus solicitudes documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia, por conducto de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días na-

turales é improrogables, contados desde el ocho del corriente, fecha de su publicación en la «Gaceta oficial de Madrid.»

Sevilla y Julio 10 de 1869. -- El Secretario archivero, L. Francisco Ordoñez.

JUZGADOS.

Núm. 143.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Se venden en subasta pública doscientas veinte arrobas de harina, apreciada á siete reales cincuenta céntimos, pudiendo verse en la casa número primero Carrera de los Tejares, donde están depositadas.

El remate tendrá lugar el día veinte y tres del presente mes á las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Córdoba trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. -- El actuario, Mariano Barroso. -- V. B. -- El Juez, Bernardo La Calle y Cantero.

Núm. 122.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Antonio Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: como en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto pende causa criminal de oficio contra Antonio de la Torre y Moreno, por sospechas de hurto de dos caballerías, las cuales con sus reseñas son las que á continuación se espresan:

Un caballo capon, negro, peceño, lucero y bebe con el anterior, calzado, bajo semicircular en el derecho, diez años, siete cuartas, pelos blancos en los costillares y herado.

Una mula castaña oscura, catorce años, seis cuartas y siete dedos, sin hierro, pelos blancos en los costillares, exortosis en el costado derecho.

Cuyas señas he dispuesto en providencia de este día se anuncien por medio de edictos como lo verifico por el presente, á fin de que en el término de quince días, contados desde su inserción en el «Boletín oficial,» se presenten en

este mi Juzgado los que se crean dueños de citadas caballerías á alegar su derecho, pues que si así no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. -- Antonio Garijo Lara. -- El Escribano, Angel Osuna García.

Núm. 148.

Juzgado de paz del distrito de la izquierda de esta ciudad.

D. Rafael Vazquez y Arévalo, Juez suplente del Juzgado de paz del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que á instancia de Francisco Olmedo se han seguido actuaciones en juicio verbal contra Rafael Serrano, por deudas; en su virtud he mandado que el día veinte y uno del corriente y á las once de su mañana, salgan los efectos embargados á subasta pública en este Juzgado calle de Carniceros núm. diez, en donde puede verse la lista de los referidos efectos y su valor.

Córdoba 12 de Julio de 1869. -- Rafael Vazquez. -- El Secretario, Juan Gonzalez Aguilar.

Núm. 144.

Juzgado de primera instancia de Castro del Rio.

D. Eduardo Arrieta y Cubillo, Licenciado en jurisprudencia, Juez de paz y de primera instancia interino, por enfermedad del propietario, de esta villa y su partido etc.

Por medio del presente se cita y llama á Manuel Salmoral y Cobos, vecino de Montilla, para que se presente en este Juzgado á notificarle la ejecutoria recaída que se ha seguido contra el mismo en rebeldía, por hurto en unión de otros; en cuya ejecutoria se le condena en la multa de veinte escudos y la tercera parte de costas y gastos del juicio, sufriendo por insolvencia de estos la prisión subsidiaria correspondiente, sin perjuicio de oírle habido ó presentado que sea; cuyo llamamiento se le hace por término de treinta días, desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, y para que llegue á noticia del reo se pone el presente.

Dado en Castro del Rio á seis de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. -- Eduardo Arrieta. -- El actuario, Alonso Osuna y Ortega.

Núm. 155.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.

D. Manuel Cuello y Luque, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Morales, criado que fué en la venta de la Alhondiguilla, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se presente en este Juzgado á prestar cierta declaración en la causa que instruyo por robo en dicha venta de la Alhondiguilla, apercibido que si no lo verifica le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Fuente Obejuna á trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. -- Manuel Cuello. -- Tomás Rivera Infante.

Núm. 156.

D. Manuel Cuello y Luque, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Martínez Piñero, vecino de Montilla, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á notificarle la sentencia ejecutoria recaída en la causa que contra el Piñero y otros se siguió por espendedores de monedas falsas, apercibido que si no lo verifica se hará en estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente Obejuna á trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. -- Manuel Cuello. -- Tomás Rivera Infante

Núm. 174.

Juzgado de primera instancia de Lucena.

Don Joaquín Alvarez de Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena.

Por el presente se cita y convoca á junta de graduación de créditos á los acreedores del concurso necesario de los bienes de Don José Torreblanca Roldán y Curado, de esta vecindad, señalando para que tenga lugar el veinte y tres de Julio próximo á las diez de su mañana en el despacho Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer los interesados á dicho acto con los antecedentes

y en la forma que prescribe la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la ciudad de Lucena á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquin Alvarez de Morales.—Por mandado de S. S., Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.

Núm. 160.

Juzgado de primera instancia de Posadas.

D. Fernando de Sepúlveda y Quirós, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama al reo rematado Pablo Hamer Perez (a) Pacheco, natural y vecino de Ecija, hijo de otro y de Maria, soltero y de veintiun años de edad, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, con el fin de hacerle saber la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en su contra por robo; pues de no verificarlo así en el término expresado, se hará la notificación en los estrados de este dicho Juzgado.

Dado en Posadas á diez de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Fernando de Sepúlveda y Quirós.—El actuario, Manuel Sanchez de Toro.

Núm. 176.

Juzgado de primera instancia de Lucena.

Don Joaquin Alvarez de Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido, etc.

Por el presente se hace saber al público que en este Juzgado se practican diligencias sobre el hallazgo de una yegua, castaña encendida, de siete cuartas escasas, un lucero pequeño entrelargo en la frente, enjuta de carnes, con dos hierros confusos, aparejada, y dos capas viejas y unas alforjas nuevas, que se encontró abandonada en el partido de los Jarales, de este término; en las cuales he acordado se anuncie al público para que el que se crea con derecho ó dueño de citado animal, con los oportunos comprobantes se presente á recogerla en el término de quince días.

Dado en Lucena á trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquin Alvarez de Morales.—Por mandado de S. S., Licenciado Felix de Blancas.

Núm. 149.

Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el obispo de esta Diócesis.

Hago saber: que el Procurador de este número Don Francisco Pardo de la Casta, por su propio derecho, solicita conmutacion de las rentas de las capellanías fundadas en las parroquias del Salvador y San Lorenzo, de esta capital, por Maria Ortiz la Cuerda.

Lo que se anuncia por término de treinta días en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba y Julio 14 de 1869.

—Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo.

Núm. 150.

Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el obispo de esta Diócesis.

Hago saber: que Don José Gonzalez Criado, por sí y á nombre de sus hermanos Don Francisco de Paula, Doña Maria Antonia, Doña Francisca y Doña Maria de los Dolores, vecinos todos de Montoro, solicitan conmutacion de las rentas de la capellanía fundada en la propia ciudad por Don Alonso Gomez Sillero.

Lo que anuncio por término de treinta días en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 14 de Julio de 1869.

—Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo.

Núm. 151.

Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo, Delegado de S. E. I. el obispo de esta Diócesis.

Hago saber: que Don José Gonzalez Criado, por sí y á nombre de sus hermanos Don Francisco de Paula, Doña Maria Antonia, Doña Francisca y Doña Maria de los Dolores, vecinos todos de Montoro, solicitan la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en la propia ciudad por Don Francisco de Ramos y Notario.

Lo que anuncio por término de treinta días en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba 14 de Julio de 1869.

—Lic. Don Rafael Chaparro y Espejo.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el

dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 2,300 á 2,500 escudos fanega.

Trigo vendido... 471 fanegas.

Precio medio... 4,723 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 14 de Julio de 1869.

—El Alcalde primero, Nicolás Maria Rivero.

ANUNCIOS.

Cuentas, relaciones y carpetas para los establecimientos de Beneficencia: se hallan de venta en el despacho de este periódico.

ESCRITURAS

de Bienes Nacionales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

REPARTIMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el repartimiento con arreglo á los últimos modelos de instrucción.

PLIEGOS

de repartimiento del impuesto personal. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

OBRAS

que se hallan de venta en el despacho de la imprenta, librería y litografía del *Diario de Córdoba*, calle de S. Fernando, núm. 34.

Ley Hipotecaria, acompañada de una instrucción por artículos para su mejor inteligencia y aplicación, por D. Francisco Muñoz: un tomo en cuarto encuadernado á la holandesa, su precio 17 rs.

Tratado sobre el procedimien-

to en el Juicio de desahucio, con arreglo á la ley de reforma de 25 de Junio de 1867, dividido en cuatro partes, por D. Pedro A. Montaña, director del *Boletín de Procuradores*, precio 7 rs.

Teoría trascendental de las cantidades imaginarias, por don José María Rey y Heredia: 1 tomo en folio menor, precio 44 rs. Contabilidad en general, por D. Juan de Dios Navarro: 3 tomos en folio, precio 75 rs.

IMPORTANTE.

Se suscribe al *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia en los mismos puntos en que se reciben suscripciones al *Diario de Córdoba*. El pago debe hacerse adelantado.

ESTADOS

de juicios verbales y de conciliacion para los Juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Igualmente se encontrarán estados de movimiento de poblacion de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Se suscribe á todos

los periódicos de España en el despacho del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando núm. 34.

En el mismo establecimiento se giran letras sobre Madrid para los que deseen suscribirse directamente.

Escribanías.

Se venden dos escribanías de propiedad particular; una de capital de distrito y otra de pueblo ó sea de cuarta clase: dará razon D. Eulogio Muñoz, Plaza del Angel núm. 17, cuarto 2.º, Madrid.

Nuevo sistema legal

de pesas y medidas, puesto al alcance de todos, por D. Meliton Martín, ingeniero.

Precio 10 rs.

Esta obra se halla de venta en la imprenta, librería y litografía del *«Diario de Córdoba»*, calle de San Fernando, número 34.

Imprenta, librería y litografía del *DIARIO DE CÓRDOBA*, San Fernando, 34.